RE: Vo.Bo. MINUTA PR 3 Convenio Interadministrativo 1862 de 2021 (vence Mañana 30 de abril)



Maria Fernanda Carrascal Sanchez

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Carolina Pabón Silva; Gustavo Adolfo Bastidas Godoy

Mié 2025-04-30 09:25

CC: Eduer Bueno Garcia; Laura Sofia Melendez Guzman

Buenas dias doctora Carolina:

De acuerdo con los documentos remitidos realizo las siguientes observaciones:

*Se solicita incluir en el encabezado de la minuta de prorroga que el alcalde se encuentra facultado para suscribir el documento por la Constitución y la Ley:

WILSON RINCON ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 77.187.754 expedida en Valledupar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA PAZ**, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para la suscripción del presente documento por la Constitución y la Ley

Por otra parte si bien en el documento cargado como convenio principal se encuentra la fecha de suscripción 12 de noviembre de 2021, en la plataforma secop aparece el reconocimiento del proveedor como de la entidad el 17 de noviembre de 2021, por lo que debe corregirse la fecha de suscripción del convenio en el encabezado y en la consideración 1 indicando que fue el 17 de noviembre de 2021.

Agradezco se realicen los ajustes

Cordial Saludo,

MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Abogada
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Conmutador 3770600 Ext. 1609
www.invias.gov.co

